



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SECZI00VB

Código de Expediente
SEC/2015/58

Fecha y Hora
18/06/2015 08:23

Código de Verificación Electrónica (COVE)



EDICTO:

De conformidad con lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , se hace público que la Alcaldía por Decreto de 16.6.2015, acordó:

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

D^a María Desireé Carrio Nava

D. Carlos Palacio Suárez

D^a. Eva María Rodríguez Díaz

D. Carlos Lafuente García

Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- Aprobar el gasto, autorizar el mismo, reconocer la obligación y aprobación de las relaciones de facturas y otros gastos debidamente informados por Intervención cuando su cuantía sea superior a 3000€, a excepción de las subvenciones corrientes que no se delegan en ningún caso. Se delega la aprobación de facturas de COGERSA, y de HC Naturgas, cualquiera que sea su cuantía.

-Resolución de las reclamaciones de altas y bajas en materia de tributos y precios públicos, procedimientos especiales de revisión, y reconocimiento de bonificaciones en los tributos municipales y precios públicos.

- Aprobación de las liquidaciones de:

•Tasa por conexión a la red de alcantarillado.

•Tasa por expedición de documentos por expedientes remitidos a la CUOTA, y por expedición de certificados de innecesariadad de licencia.

•Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

•Tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios de interés general que resulten de interés general o que afecten a la generalidad o a parte importante del vecindario.

•ICIO.

- Ocupaciones de Vías Pública.

- Conexiones a la Red de saneamiento.

- Concesión de licencias de obra menor.

- Concesión de licencias de obra mayor y de primera ocupación.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SECZI00VB

Código de Expediente
SEC/2015/58

Fecha y Hora
18/06/2015 08:23

Código de Verificación Electrónica (COVE)



032H0D724Z5T5T500LL4

- Concesión de licencias de parcelación y expedición de certificados de innecesariedad de licencia.
- Aprobación de las certificaciones de obra cuando su cuantía sea superior a 3000€, a excepción de la certificación final de obra.

ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN: La adopción de actos administrativos con efectos jurídicos frente a terceros que pongan fin a los procedimientos que tengan que ver con las atribuciones que se delegan, incluida la resolución de recursos que se interpongan en vía administrativa.

VIGENCIA DE LA DELEGACIÓN: Desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución hasta la extinción del mandato de la actual Corporación o desde que se revoque por otra posterior.

Nava 18 de Junio de 2015.

El alcalde

D. Juan Cañal Canteli